

SECRETARIA DE ENERGIA

CONVOCATORIA para la aprobación de unidades de verificación de instalaciones eléctricas acreditadas para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

CONVOCATORIA PARA LA APROBACION DE UNIDADES DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS ACREDITADAS EN LA NOM-001-SEDE-2005, INSTALACIONES ELECTRICAS (UTILIZACION).

La Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica y Recursos Nucleares (DGDAEERN) con fundamento en los artículos 28 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 56 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 12, 13, 19 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 1, 2 fracción II inciso g), 3 fracciones I, XV-A y XVII, 68 al 72, 84 al 87, 118 y 119 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 74 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas físicas y morales acreditadas por entidad de acreditación en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, interesadas en obtener su aprobación como Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, con el objeto de que en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, verifiquen el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización).

Para ello, los interesados deberán cumplir con lo siguiente:

REQUISITOS GENERALES

Primero.- Las personas interesadas en obtener la aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

I. Llenar y entregar el formato de solicitud DG-UVIE-AP-001, que se anexa a la presente Convocatoria, en la Oficialía de Partes de la Secretaría de Energía, ubicada en Insurgentes Sur 890 planta baja, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México D.F., en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que la entidad de acreditación emita su acreditación al amparo de la norma oficial mexicana arriba indicada.

II. Adjuntar copia simple de la acreditación como unidad de verificación de instalaciones eléctricas emitida por la Entidad de Acreditación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización).

Tercero.- Las Unidades de Verificación deberán comunicar a la Secretaría de Energía cualquier cambio de datos o condiciones bajo los cuales se acreditó y aprobó dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que dichos cambios acontezcan.

Cuarto.- En caso de que la solicitud de aprobación no cumpla con los requisitos aplicables conforme a esta Convocatoria, la Secretaría deberá prevenir al solicitante para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles subsane la omisión correspondiente.

Quinto.- Una vez que quede debidamente integrada la solicitud, la Secretaría tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles para resolver sobre la procedencia de la aprobación que corresponda.

Sexto.- La Secretaría de Energía notificará por escrito a los solicitantes que incumplan con los requisitos establecidos para obtener la aprobación sobre las razones por las cuales fueron desechadas sus solicitudes.

Séptimo.- La Secretaría de Energía aprobará únicamente a las unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de la norma oficial mexicana objeto de la presente Convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Octavo.- Las personas aprobadas estarán obligadas a observar las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables, así como los términos que al efecto se señalen en el documento de aprobación.

Noveno.- La aprobación tendrá la misma vigencia que la acreditación, sin perjuicio de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo II, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La vigencia de la Convocatoria estará sujeta a la vigencia de la NOM-001-SEDE-2005 Instalaciones eléctricas (utilización).

TERCERO.- Las aprobaciones otorgadas con anterioridad conservarán su vigencia en los mismos términos en que hubieran sido emitidas. Los asuntos que estuvieran en trámite a la entrada en vigor de la presente Convocatoria, serán resueltos de conformidad con los criterios prevalecientes en la fecha en que se hubiere iniciado el trámite correspondiente.

México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil seis.- Por la Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica y Recursos Nucleares de la Secretaría de Energía: el Director General, **Rubén Filemón Flores García.**- Rúbrica.

**FORMATO
DG-UVIE-AP-001**

SOLICITUD DE APROBACION PARA UNIDAD DE VERIFICACION EN INSTALACIONES ELECTRICAS USO EXCLUSIVO DE DGDAEERN-SE

	FOLIO:
	FECHA RECEPCION:

I	DATOS GENERALES			
1) Nombre o razón social:				
1.1 Escritura Constitutiva Número:				
2) Domicilio:				
Calle			Número y/o letra	
Delegación o Municipio			Ciudad y/o Estado	
3) Teléfonos:				
				4) Fax:
5) Localizador:				
				6) Correo Electrónico:
7) REGISTROS:				
RFC:			CURP:	
Acreditación Número			Cámaras y Asociaciones:	
II	DATOS ESPECIFICOS			
8) Norma Oficial Mexicana en la que solicita la aprobación:				
a)				
III	DIRECTIVOS			
12) Gerente Técnico:				
Nombre:				

Cargos:			
Profesión:		Cédula Profesional Número:	
Gerente Sustituto:			
Nombre:			
Cargos:			
Profesión:		Cédula Profesional Número:	
Representante Legal:			
Nombre:			
Cargos:			
Profesión:		Cédula Profesional Número:	
Escritura Pública Número:		Fecha:	Notario:
VI	INSTRUMENTOS DE MEDICION (DESCRIPCION)		
a)			
b)			
c)			
d)			
e)			
f)			
g)			
h)			
i)			

j)	
Documentos que se anexan en la solicitud: Copia simple de la Acreditación. Copia simple de poder notarial del Representante Legal. Relación del personal técnico indicando, Nombre, Cargo y Especialidad. 4 Fotografías tamaño infantil a color de frente, idénticas y recientes del solicitante, para persona física, del Gerente Técnico y Gerente Sustituto para el caso de persona moral.	
Bajo Protesta de decir verdad manifiesto que son ciertos los datos manifestados en esta solicitud:	
	Fecha:
	Nombre:
	Cargo:
	Firma:

..